

Guía de acceso a los procedimientos del Protectorado de Fundaciones

V2.0 – 23-02-2021

Contenido

Acceso a los procedimientos de Fundaciones	3
Acceso a la Sede electrónica:	3
Listado de solicitudes del Protectorado:	3
Acceso a las solicitudes:	4
Cumplimentación de la solicitud	7
Firma y envío de solicitud	10
Consulta de la solicitud – “Mis expedientes”	12
Requisitos técnicos	13
Información y contacto	13
Acceso a la aplicación de cuentas y planes	13

Acceso a los procedimientos de Fundaciones

Acceso a la Sede electrónica:

Para acceder al correspondiente procedimiento de Fundaciones hay que acceder a la sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte: <https://cultura.sede.gob.es/>
Alternativamente se puede acceder Navegando por el menú, en la web del Ministerio de Cultura y Deporte > *Servicios al ciudadano* > *Sede electrónica* > *Sede electrónica de Cultura* > *Acceso a la Sede electrónica* > *Procedimientos*

En la opción de *Procedimientos* se selecciona el apartado *Fundaciones*.

The screenshot shows the 'Sede Electrónica' website header with the logo of the Spanish Government and the Ministry of Culture and Sports. Below the header is a navigation bar with 'PROCEDIMIENTOS' selected. A dropdown menu is open, listing various procedures. The 'Fundaciones' option is highlighted in a dark grey box. Other options include 'Consulta de mis expedientes', 'Artes escénicas y música', 'Ayudas', 'Cine y audiovisuales', 'Empleo público', 'Museos', 'Archivos', 'Asuntos taurinos', 'Becas', 'Cooperación Cultural', and 'Otras solicitudes, escritos o comunicaciones'.

The screenshot shows the 'Fundaciones' page with the title 'Fundaciones' and the subtitle 'Presentación de solicitudes de la Subdirección General del Protectorado de Fundaciones'. Below the title is a section 'Procedimientos de la categoría Fundaciones' with 13 procedures listed. Each procedure is a link with a plus sign, such as 'Fundaciones. Protectorado. Ratificación del acuerdo de extinción de una Fundación +', 'Fundaciones. Protectorado. Autorización anual para la enajenación de valores cotizados +', 'Fundaciones. Protectorado. Asesoramiento, revisión de borradores de estatutos, y presentación o solicitud de otros documentos +', 'Fundaciones. Protectorado. Autorización/comunicación de enajenación de bienes y derechos +', 'Fundaciones. Protectorado. Autorización/comunicación de gravamen de bienes y derechos +', 'Fundaciones. Protectorado. Comunicación al Protectorado de modificaciones estatutarias +', 'Fundaciones. Protectorado. Comunicación al Protectorado del acuerdo de fusión entre fundaciones +', 'Fundaciones. Protectorado. Comunicaciones de herencias y donaciones. +', 'Fundaciones. Protectorado. Comunicación de participación mayoritaria de la fundación en sociedades mercantiles. +', 'Fundaciones. Protectorado. Autorización para la remuneración de los patronos y auto-contratación +', 'Fundaciones. Protectorado. Remisión de las cuentas anuales +', 'Fundaciones. Protectorado. Remisión de los planes de actuación +', and 'Fundaciones. Protectorado. Comunicación trimestral de la enajenación de valores cotizados +'.

Listado de solicitudes del Protectorado:

Al acceder al listado de solicitudes del Protectorado de Fundaciones se seleccionará aquel el procedimiento sobre el que se esté interesado.

Acceso a las solicitudes:

Seleccionando el procedimiento se mostrará su portada. En la portada se dan instrucciones al solicitante para consultar más información, o relativa a expedientes anteriores.

The screenshot shows the 'Sede Electrónica' (Electronic Office) of the Ministerio de Cultura y Deporte. The main navigation bar includes 'INICIO', 'PROCEDIMIENTOS', 'MIS EXPEDIENTES', 'MIS NOTIFICACIONES', and 'AYUDA'. The breadcrumb trail is 'Inicio / Fundaciones / Portada'. The page title is 'Fundaciones. Protectorado. Remisión de las cuentas anuales'. Below the title, there is a sub-header and a paragraph of instructions: 'En esta página puede acceder a la tramitación electrónica de Fundaciones. Protectorado. Remisión de las cuentas anuales'. Two paragraphs of detailed instructions follow, explaining the use of certificates and the 'Representado' field. A 'Para más información pulse aquí.' link is provided. A blue button labeled 'Acceder al Procedimiento' is located at the bottom right of the page.

Una forma alternativa de acceder a los procedimientos del Protectorado de Fundaciones es a través del apartado del Protectorado, en la página web del Ministerio de Cultura y Deporte: *web del Ministerio de Cultura y Deporte > Servicios al ciudadano > Fundaciones > Trámites*

The screenshot shows the 'SERVICIOS AL CIUDADANO' menu. The navigation bar includes 'MINISTERIO', 'CULTURA', 'DEPORTE', 'ACTUALIDAD', and 'SERVICIOS AL CIUDADANO'. Below the navigation bar, there is a breadcrumb trail: 'Ud está aquí: ▶ Portada de la web del Ministerio de Cultura y Deporte ▶ Servicios al ciudadano'. The main heading is 'Servicios al ciudadano'. A list of services is displayed in two columns. The 'Fundaciones' service is highlighted with a red circle. The services listed are: Información administrativa, Catálogo de trámites y servicios, Sede electrónica, Publicaciones y bibliotecas, Estadísticas, Normativa destacada, Cartas de Servicios, Protección de datos personales, Registros, Fundaciones, Biblioteca de Cultura, Participación pública, and Redes sociales del Ministerio.

En el apartado *Tramites* se podrá elegir el procedimiento:

Trámites

■ Fundaciones. Protectorado. Remisión de los planes de actuación

■ Plazo de presentación de solicitudes: ● ABIERTO PERMANENTEMENTE

■ Fundaciones. Protectorado. Remisión de las cuentas anuales

■ Plazo de presentación de solicitudes: ● ABIERTO PERMANENTEMENTE

■ Fundaciones. Protectorado. Autorización para la remuneración de los patronos y auto-contratación

■ Plazo de presentación de solicitudes: ● ABIERTO PERMANENTEMENTE

Elegido un procedimiento, se llega a una página con información adicional y con acceso directo a su trámite:

MINISTERIO CULTURA DEPORTE ACTUALIDAD **SERVICIOS AL CIUDADANO**

Ud está aquí: ▶ Portada de la web del Ministerio de Cultura y Deporte ▶ Servicios al ciudadano ▶ Catálogo de trámites y servicios ▶ Trámites de Fundaciones

Fundaciones. Protectorado. Remisión de los planes de actuación

[Acceso al servicio online](#)

Plazo de presentación de solicitudes: ABIERTO PERMANENTEMENTE

Índice

- Información general**
Descripción Destinatarios Más Información
- Solicitud**
Plazo de presentación de solicitudes Documentación Presentación de la solicitud
- Más información**
Contacto Información de SIA

Información general Subir

Descripción El Patronato elaborará y remitirá al Protectorado, en los últimos tres meses de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que quedarán reflejados los objetivos y las actividades que se prevean desarrollar durante el ejercicio siguiente.

Pulsando *Acceso al servicio online* dirige al procedimiento en la Sede electrónica, igual que se ha visto anteriormente:

 **Sede Electrónica**
Ministerio de Cultura y Deporte

INICIO PROCEDIMIENTOS ▼ MIS EXPEDIENTES MIS NOTIFICACIONES AYUDA

Inicio / Fundaciones / Portada

Fundaciones. Protectorado. Autorización/comunicación de enajenación de bienes y derechos

En esta página puede acceder a la tramitación electrónica de Fundaciones. Protectorado. Autorización/comunicación de enajenación de bienes y derechos

Para más información pulse aquí

Si necesita continuar o contestar una solicitud dada de alta previamente (expedientes hasta el 14/01/2020), puede realizarlo desde la Sede del Ministerio de Educación y Formación Profesional

[Acceder al Procedimiento](#)

Una vez que se entra en el trámite elegido, pulsando en el botón *Acceder al Procedimiento* deriva a una nueva pantalla:

Ir al contenido Accesibilidad 4/12/2019 12:53:07 Bienvenido ▼ Acceso

 **Sede electrónica**
Ministerio de Cultura y Deporte

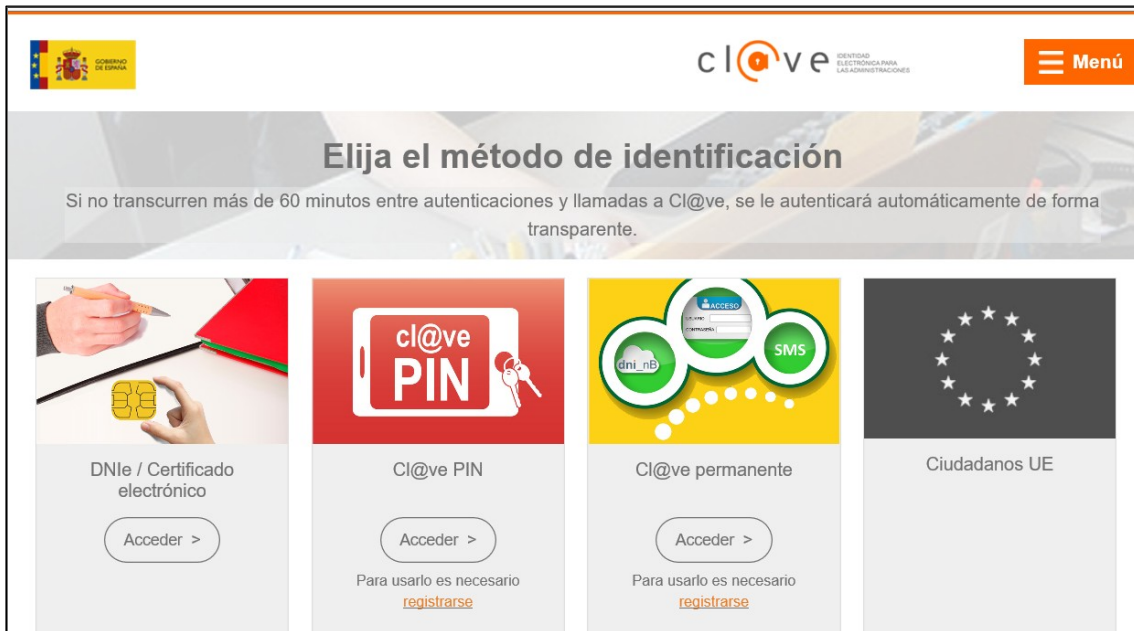
INICIO PROCEDIMIENTOS ▼ MIS EXPEDIENTES MIS NOTIFICACIONES AYUDA

Inicio / Login

Acceso a la sede

[Acceso con cl@ve](#)

Se pulsa *Acceso con Cl@ve* y pasará a requerir identificación al usuario. Se mostrará a continuación la siguiente pantalla:



Para la presentación de solicitudes será necesario disponer de Certificado Electrónico personal, DNI-E o equivalente, siendo también válido el acceso mediante Cl@ve PIN y Cl@ve Permanente.

Para la obtención de Cl@ve PIN puede consultar:

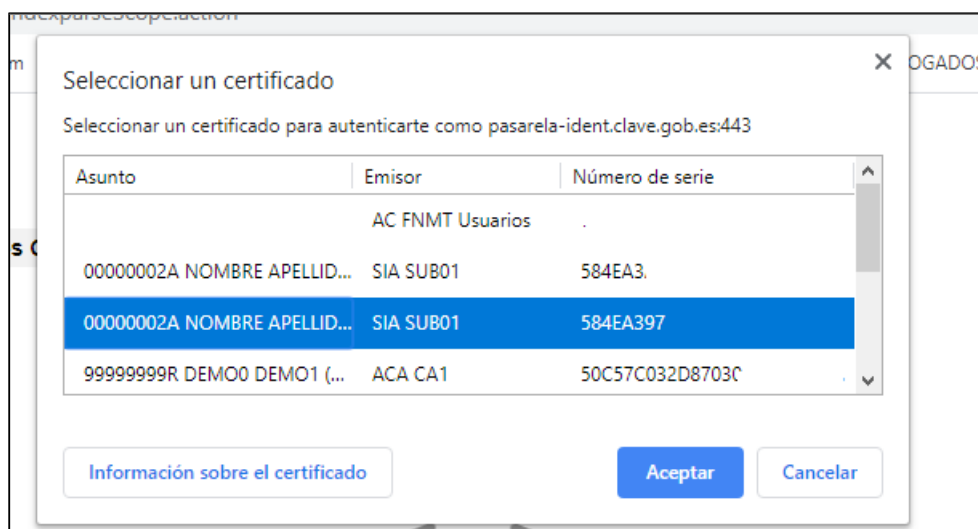
https://clave.gob.es/clave_Home/PIN24H.html

Asimismo, si desea información sobre el procedimiento de emisión de Cl@ve Permanente:

https://clave.gob.es/clave_Home/Clave-Permanente.html

Si se realiza un trámite en nombre de una Fundación, y no se utiliza un certificado de representante de esa Fundación, tendrá que incluir un justificante de su representación, salvo que la presentación se realice con el certificado electrónico personal de Presidente/a, Secretario/a o Apoderado/a debidamente inscrito/a en el Registro de Fundaciones.

Deberá seleccionarse el certificado electrónico con el que se quiere iniciar la solicitud:



Realizada la identificación, se accede a la pantalla de solicitud del procedimiento y se procederá a cumplimentar todos los apartados de la misma, incluyendo los datos de contacto y la documentación.

Sede Electrónica
Ministerio de Cultura y Deporte

INICIO PROCEDIMIENTOS MIS EXPEDIENTES MIS NOTIFICACIONES AYUDA

Inicio / Fundaciones / Formulario

Fundaciones. Protectorado. Ratificación del acuerdo de extinción de una Fundación

Fundaciones. Ratificación del acuerdo de extinción de una Fundación

(*) Campo obligatorio

Solicitante

Cumplimentación de la solicitud

A continuación se procede a rellenar la solicitud.

Los datos de identificación que llegan a la Sede del sistema *Cl@ve* son automáticamente mostrados en la solicitud (datos del Solicitante).

(*) Campo obligatorio

Solicitante

Nombre

NOMBRE DEL SOLICITANTE

Cód. de identificación

NIF DEL SOLICITANTE

Correo electrónico*

Teléfono

Deberán incluirse los datos de contacto. Deben asegurarse que estos datos (dirección de correo electrónico, teléfono) son correctos.

Si se utiliza un certificado de representante de la fundación, deberá indicarse que actúa “en nombre propio”. Los datos de la entidad aparecerán copiados directamente.

Si se utiliza un certificado que no es el de representante de la Fundación deberá indicarse que actúa “En representación” y deberán incluirse los datos de la Fundación representada junto con un justificante de la representación.

Actúa

En nombre propio
 En representación del interesado (físico / jurídico)

Representado

Tipo de documento: NIF

NIF/NIE/CIF*

Certificado de representación
 Tamaño máximo: Mb. Formatos permitidos:

Nombre/Razón social*

Primer apellido*

Segundo apellido

Correo electrónico*

Teléfono*

Deben cumplimentarse correctamente los Datos de la Fundación sobre la que se va a realizar el trámite en “Datos de la solicitud”:

DATOS DE LA SOLICITUD
DOCUMENTOS ADJUNTOS

Las comunicaciones y notificaciones relativas a la tramitación del presente expediente se realizarán mediante comparecencia electrónica en la sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, de acuerdo con el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Datos de la Fundación

Nombre de la Fundación: *

CIF de la Fundación: *

Nº Registro Fundación:

Ejercicio (En caso de ejercicio partido deberá seleccionarse el año de fin del mismo): *

La cumplimentación incorrecta de estos datos puede suponer que la solicitud sea rechazada.

En “Documentos adjuntos” deben incluir los documentos que sean necesarios para realizar el trámite correctamente:

DATOS DE LA SOLICITUD | **DOCUMENTOS ADJUNTOS**

Debe adjuntarse al menos un documento.
Al remitir el Plan de actuación debe incluir, junto con el mismo, el Certificado de aprobación del Plan de Actuación y, si se han producido, las delegaciones de voto de los patronos para la reunión del Patronato en la que se aprobó.
Pueden, además, añadir la documentación complementaria que estimen oportuna.
Los documentos deben venir firmados por el/la Secretario/a de la Fundación con el visto bueno de el/la Presidente/a (preferiblemente con firma en formato electrónico).
El tamaño máximo de cada documento a adjuntar no podrá ser superior a 10MB.

Plan de actuación: *
Tamaño máximo: 10 Mb. Formatos permitidos: txt, zip, rar, tar, jpeg, jpg, gif, tiff, png, eps, pdf, ods, odt, doc, docx, xls,xlsx, csv, xsig, xades

No se eligió archivo

Certificado de aprobación:
Tamaño máximo: 10 Mb. Formatos permitidos: txt, zip, rar, tar, jpeg, jpg, gif, tiff, png, eps, pdf, ods, odt, doc, docx, xls,xlsx, csv, xsig, xades

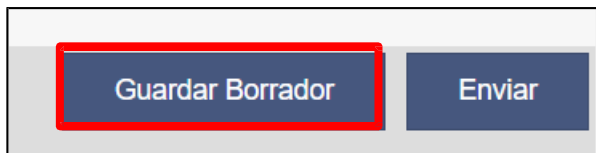
No se eligió archivo

Adjunto 1:
Tamaño máximo: 10 Mb. Formatos permitidos: txt, zip, rar, tar, jpeg, jpg, gif, tiff, png, eps, pdf, ods, odt, doc, docx, xls,xlsx, csv, xsig, xades

No se eligió archivo

Lean las instrucciones. Recuerden que cada documento no puede ser superior a 10MB.

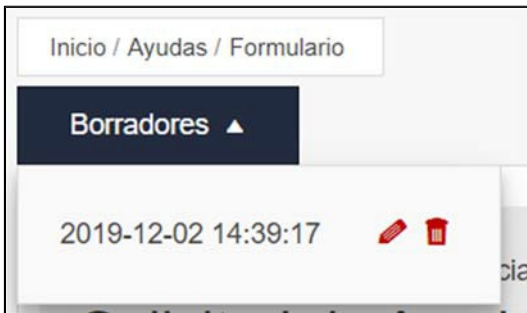
Durante este proceso se puede guardar un borrador y continuar en otro momento. Para ello, en la parte inferior de la pantalla aparece el botón ‘*Guardar Borrador*’.



Una vez guardado el borrador, si se desea continuar con la solicitud que se estaba cumplimentando, solo hay que volver a acceder al procedimiento de Fundaciones.



Aparecerá un botón titulado *Borradores*, que al pulsar lista los borradores guardados:

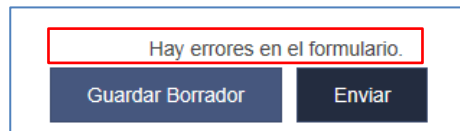


Se pulsa en el lápiz para continuar con el borrador.

Una vez cumplimentados todos los datos, para registrar la solicitud debe pulsarse en la parte inferior en "Enviar".

Si la Sede no detecta errores en el formulario de la solicitud se pasará al proceso de firma.

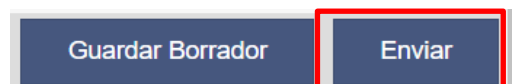
Si se detectan errores lo indicará de esta forma:



Y se deberá revisar la solicitud para completarla adecuadamente.

Firma y envío de solicitud

Acabada la solicitud sin errores de cumplimentación, se puede proceder a enviarla desde el botón "Enviar" que está en la parte inferior de la pantalla.

A screenshot of a web application window titled 'Confirmación del envío de datos'. The window contains the following sections:

- Solicitante**: 'Nombre y apellidos'
- Documento identificativo**
- Datos**: 'Ver datos de la solicitud en PDF' (with a download icon) and 'Ver datos a firmar' (with a dropdown arrow)
- Firma**: 'Seleccione un método de firma:' with two radio button options:
 - Firma básica (Firma no criptográfica): 'Sólo requiere volver a identificarse mediante cl@ve. [Más información](#)'
 - Firma con certificado (@firma/Autofirma): 'Permite firmar mediante DNI electrónico o un certificado digital instalado en el dispositivo o navegador. [Más información](#)'
- Doy mi consentimiento

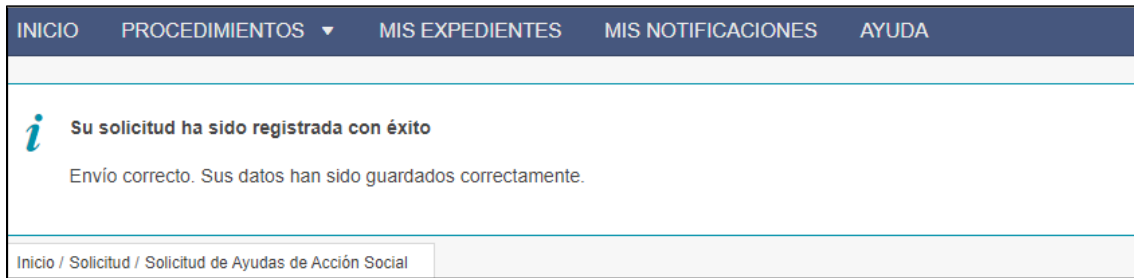
At the bottom right of the window is a dark blue button labeled 'Firmar'.

A continuación se abre la siguiente ventana para confirmar el envío de datos.

Se debe seleccionar el método de firma, dar el consentimiento a la firma y *Firmar*.

En su caso, se deberá elegir el certificado electrónico para la firma de la solicitud.

Si se elige el método *Firma básica* (identificación mediante Cl@ve) una vez terminada correctamente mostrará el siguiente mensaje:

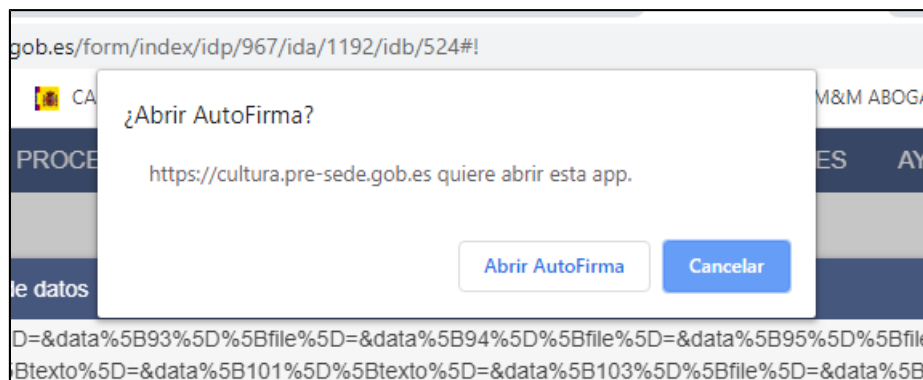


Si elegimos el método *Firma con certificado* deberá tener instalada la aplicación “Autofirma”.

Si aún no tiene instalado en su equipo la aplicación Autofirma, puede descargarla desde:

<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

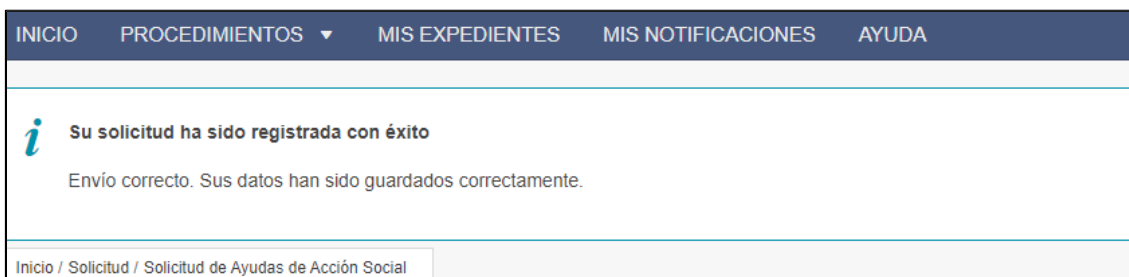
La aplicación Autofirma, nos preguntará antes de abrirla:



Nos preguntará después por el certificado a emplear para la firma:



Si la firma se realiza correctamente, mostrará el siguiente mensaje:



La solicitud firmada pasará a ser tramitada por la S.G. de Protectorado de Fundaciones.

Si se ha incluido, entre los datos de contacto, un correo electrónico válido, se recibirá en el mismo la confirmación del registro de la solicitud.

Consulta de la solicitud

Una vez dada de alta, es posible consultar en cualquier momento, el estado de tramitación en que se encuentra una solicitud a través de la opción “Mis Expedientes” del menú superior. Le aparecerán todos los expedientes iniciados en la Sede del Ministerio.



En cada expediente podrá ver el estado en el que se encuentra. Por ejemplo:

Fecha de la solicitud	06 de marzo, 2020
Número del expediente	562-012345
Tipo de solicitud	Fundaciones. Protectorado. Remisión de las cuentas anuales
Estado de la tramitación	En trámite
Nombre del solicitante / NIF	NOMBRE DE LA FUNDACION O DEL SOLICITANTE / NIF
Solicitud y documentos incluidos en ella	Solicitud Comunicaciones Requerimientos Resolución

Puede revisar si tiene Comunicaciones o Requerimientos pendientes pulsando en estos iconos.

Si le llega un requerimiento de subsanación debe contestarlo a través del apartado “Requerimientos”, pulsando sobre el enlace “Contestar a requerimiento”.

Cuando concluya el expediente se le notificará la Resolución accediendo a través de este apartado.

Requisitos técnicos

Los requisitos técnicos para presentar solicitudes en los procedimientos del Ministerio de Cultura y Deporte, pueden consultarse en el siguiente enlace:

https://cultura.sede.gob.es/pagina/index/directorio/soporte_tecnico

Información y contacto

- Soporte técnico Sede Electrónica
Para información sobre la Sede, acceso a la misma, firma electrónica, visualización de trámites y documentos e incidencias en la tramitación
soporte.sede.sec@cultura.gob.es
- Área Económico Contable – Protectorado de Fundaciones
cuentas.fundaciones@cultura.gob.es
- Área Jurídica – Protectorado de Fundaciones
juridico.fundaciones@cultura.gob.es

Acceso a la aplicación de cuentas y planes

- Entrando en la web del Ministerio de Cultura y Deporte:
<https://www.culturaydeporte.gob.es/portada.html> > Servicios al ciudadano > Fundaciones > Aplicación de cuentas y planes.
- Directamente en:
<https://fundaciones.cultura.gob.es/fundaciones>